



El Saber de mis Hijos  
hará mi Grandeza



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA UNIVERSIDAD DE SONORA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNISON**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, **DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES ZEPEDA**; Y POR LA OTRA PARTE, **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ “**EL CECYTES**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, **MTRO. MARTÍN ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN, **LIC. JESÚS ANDRÉS MIRANDA COTA**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- El día 12 de junio de 2007 las partes celebraron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales con el fin de fortalecer las actividades sustantivas en todos aquellos planes que tengan interés mutuo.

II.- Que la personalidad jurídica de los representantes de “LAS PARTES” quedó debidamente acreditadas en el Convenio General de referencia, misma que se reconocen mutuamente en el presente instrumento.

III.-El presente Convenio Específico se suscribe al amparo de la cláusula tercera del Convenio General de Colaboración suscrito entre ambas partes.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “**LA UNISON**” y “**EL CECYTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración y cooperación para la prestación del servicio social y prácticas profesionales por parte de alumnos de los programas académicos que conforman la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, así como desarrollar proyectos de diagnóstico y de intervención en el área de prevención y

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten mark in blue ink*

*Handwritten note in blue ink: COTAZ*

*Handwritten mark in blue ink: ✓*

*Handwritten mark in blue ink: GL*



El Saber de mis Hijos  
hará mi Grandeza



mantenimiento de la salud de los estudiantes de “EL CECYTES” y, además realizar proyectos de actualización y formación permanente.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del presente convenio “LA UNISON” se compromete a:

1. Elaborar proyectos de prácticas profesionales y de servicio social, así como proyectos de investigación, capacitación docente y de intervención que vayan de acuerdo a las demandas específicas de la población de “EL CECYTES”, para el desarrollo y promoción de la actividad física y mejoramiento de los estilos de vida.
2. En coordinación con “EL CECYTES”, buscar los mecanismos adecuados para que los estudiantes de “LA UNISON” realicen sus prácticas profesionales o servicio social en las instalaciones de los diferentes planteles de “EL CECYTES”, y mantener una estrecha interlocución con los diferentes coordinadores de programas para garantizar el desempeño de sus practicantes.
3. Impartir cursos, talleres o diplomados de capacitación necesarios, a profesores y estudiantes de “EL CECYTES”, los cuales serán impartidos por los profesores de los Departamentos de Químico Biológicas, de Medicina y Ciencias de la Salud, de Investigación y Posgrado en Alimentos, de Enfermería, de Ciencias del Deporte y la Actividad Física, así como profesores de las Licenciaturas en Odontología y Psicología de la Salud, además de las coordinaciones de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la División de Ciencias Bilógicas y de la Salud. Dichos cursos serán diseñados y aprobados por el Departamento que lo impartirá en común acuerdo con “EL CECYTES”.

**TERCERA.-** Para el cumplimiento del presente convenio “EL CECYTES” se compromete a:

1. Conseguir y destinar espacios para llevar a cabo las prácticas profesionales y servicio social por parte de los alumnos de las Licenciaturas en Cultura Física y



El Saber de mis Hijos  
hará mi Grandeza



Deporte, Ciencias Nutricionales, Enfermería, Medicina, Químico en Alimentos y Químico Biólogo Clínico, Biología, Psicología de la Salud y Odontología.

2. Elaborar un programa de capacitación para los profesores o personal que designe **"EL CECYTES"**, en las áreas que ocupe este convenio.
3. Que para cumplir con el objetivo señalado cuenta con una planta de personal directivo, docente, administrativo y de servicio, distribuido en los 49 Planteles de administración directa, ubicados en la Geografía Estatal; en el marco del servicio social encomendado a los alumnos y sus posibilidades de extensión a la comunidad, pueden ser elementos de común beneficio entre las instituciones que impulsan este convenio de colaboración.
4. Proporcionar instalaciones deportivas y espacios para la realización de eventos culturales y de orden social que pueden ser, en el marco de este ejercicio colaborativo, un medio de vinculación y coordinación de esfuerzos entre ambas instituciones.
5. En la medida de lo posible, tramitar para los prestadores del servicio social y/o prácticas profesionales todas las facilidades para que se trasladen desde los lugares de las instalaciones de **"LA UNISON"**, en viaje redondo a las instalaciones de **"EL CECYTES"** donde se realicen estas actividades.

**CUARTA.-** Ambas instituciones declaran comprometerse a:

1. Compartir gastos para la publicación de memorias de los proyectos y sus resultados, con recursos de los Departamentos involucrados de **"LA UNISON"** y **"EL CECYTES"** en la medida de lo posible.
2. Compartir gastos de publicidad: carteles, carpetas, hojas membretadas, separadores, identificadores, etc., por parte de **"EL CECYTES"** y con cargo a los planteles involucrados.

10328  
✓

✓



El Saber de mis Hijos  
hará mi Grandeza



3. Con respecto a la impartición de los talleres y/o conferencias magistrales, contemplar la viabilidad de realizarlos por la modalidad a distancia, a través de internet, en aquellas unidades de "LA UNISON" y planteles de "EL CECYTES" que cuenten con los requerimientos técnicos para llevarlos a cabo.
4. Si se generara alguna publicación con motivo de la ejecución de este convenio, la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá a ambas partes cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.
5. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**QUINTA.-** Los responsables del presente convenio serán por "LA UNISON", el **Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda**, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, asistido por la **M.C.E. Graciela Hoyos Ruiz**, Coordinadora de Servicio Social y el Q.B. Héctor Manuel Escárcega Urquijo, Coordinador de Prácticas Profesionales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y por el "EL CECYTES" **Lic. Jesús Andrés Miranda Cota**, Director de Vinculación y el **Mtro. Iván Eduardo Luna Ramón**, Jefe del Departamento de Vinculación.

Los Responsables aquí designados tendrán atribuciones para resolver en forma conjunta lo conducente, en caso de interpretación o de dudas respecto al cumplimiento del presente convenio.

**SEXTA.-** Este convenio tendrá vigencia de cuatro años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo dar por terminado en forma anticipada, cuando una de ellas comunique a la otra por escrito con noventa días naturales de anticipación. Para el

12/2/22  
✓



El Saber de mis Hijos  
hará mi Grandeza



caso de terminación anticipada, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

Leído el presente convenio y por estar de acuerdo con su contenido y alcances, ambas partes lo suscriben, por duplicado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de mayo de dos mil quince.

**"EL CECYTES"**

**Mtro. Martín Alejandro López García**  
Director General

**Lic. Jesús Andrés Miranda Cota**  
Director de Vinculación

**Mtro. Iván Eduardo Luna Ramón**  
Jefe de Departamento de Vinculación

**LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN**  
*Abogado General*

**"LA UNISON"**

**Dr. Heriberto Grijalva Monteverde**  
Rector

**Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda**  
Director de la División de Ciencias Biológicas y de  
la Salud

**M.C.E. Graciela Hoyos Ruiz**  
Coordinadora de Servicio Social de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud.

**Q.B. Héctor Manuel Escárcega Urquijo**  
Coordinador de Prácticas Profesionales de la  
División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA "CECYTES"**, Y **LA UNIVERSIDAD DE SONORA, "LA UNISON"**, A 11 DE MAYO DE 2015.